



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

ES/2.7/1068
Ginebra, 5 de octubre de 2016

Señor Alto Comisionado:

Tengo el honor de dirigirme a usted para remitir adjunto el informe del Estado de Guatemala sobre la situación del señor Ramón Cadena Rámila, la cual ruego a usted trasladar a su destinatario.

Aprovecho la oportunidad para renovar el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Embajadora Carla María Rodríguez Mancia
Representante Permanente



Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

Oficina del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

Sr. Michel Frost
Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

Informe del Estado de Guatemala a la Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados y el Relator sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, en relación con el allanamiento de la vivienda del señor Ramón Cadena Rámila

Guatemala, 28 de septiembre de 2016

Ref. P-886-2016/VHG/MR

I. Antecedentes

La Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados y el Relator sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas, enviaron una comunicación al Estado de Guatemala en donde expresan su preocupación por el allanamiento a la vivienda del señor Ramón Cadena Rámila, quien es defensor de derecho humanos y Director de la Comisión Internacional de Juristas para Centro América, dicho hecho ocurrió el 15 de agosto de 2016, cuando aproximadamente a las 6:00 horas, tres hombres armados ingresaron a la vivienda del señor Ramón Cadena, indicando ser agentes policiales y que llevaban consigo una orden de allanamiento; sin embargo, no la pusieron a la vista del guardián de la residencia del señor Cadena, al momento de atender el llamado de la puerta. Agrega que posteriormente ingresaron hombres armados por el techo de la casa. Las personas que ingresaron registraron la casa, llevándose la computadora personal del señor Cadena. En atención a la solicitud de las Relatoras Especiales, el Estado de Guatemala responde el cuestionario presentado.

II. Respuesta del Estado de Guatemala a las interrogantes:

1) Proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas:

El Estado de Guatemala a través de la institucionalidad respectiva, reaccionó de manera inmediata ante la noticia del allanamiento ocurrido en la vivienda del señor Ramón Cadena Rámila. A pocos minutos de los hechos la Comisión Presidencial de Derechos Humanos activó a través de la Instancia de Análisis de Ataques contra

Defensores de Derechos Humanos el mecanismo de previsto en el Protocolo de Prevención y Protección para Defensores de Derechos Humanos,

La Instancia coordinó acciones con el personal de la División de Investigaciones Criminalísticas -DEIC- del Ministerio de Gobernación, del Ministerio Público a través de la Fiscalía de Activistas de Derechos Humanos, de la Procuraduría de Derechos Humanos, de la organización UDEFEGUA y de esta Comisión Presidencial de Derechos Humanos con el objeto de acudir al lugar de los hechos.

A solicitud del Licenciado Ramón Cadena, la Procuraduría de Derechos Humanos y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, dieron acompañamiento al ente investigador que acudió de inmediato al lugar de los hechos a realizar las primeras diligencias de investigación.

- 2) Proporcionar información sobre cualquier investigación en curso relacionada con el ataque perpetrado por parte de un grupo de personas armadas en contra del domicilio y la familia del señor Cadena Rámila, así como el personal de seguridad que ahí se encontraba, el pasado 15 de agosto de 2016:**

Según información proporcionada por el Ministerio Público, el Licenciado Ramón Cadena amplió su denuncia ese mismo día por la noche en su residencia, indicando que las personas que allanaron su casa únicamente se llevaron una computadora donde guardaba información de su trabajo. Se estableció que hay cámaras en los alrededores de su residencia.

Los hechos descritos están siendo investigados por el Ministerio Público a través de la Unidad de Delitos Contra Activistas de Derechos Humanos de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, bajo el expediente de investigación [REDACTED] y el contralor es el Juez el Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, causa penal 10080-2016-0046.

Dentro de la investigación se han realizado las siguientes diligencias:

- 1) El 15 de agosto de 2016 se realizó una inspección ocular en el lugar de los hechos, la cual fue documentada mediante acta fiscal.
- 2) El 15 de agosto de 2016 se recibió la declaración testimonial del señor Ramón Cadena.
- 3) El 16 de agosto de 2016 se recibió declaración testimonial del guardián de la vivienda del señor Cadena.
- 4) El 15 y 16 de agosto de 2016 se solicitó a instituciones públicas y casas particulares copias de las grabaciones de las cámaras de seguridad.
- 5) El 15 de agosto de 2016 se solicitó seguridad personal, perimetral y custodia en la vivienda del señor Ramón Cadena, la cual fue implementada ese mismo día.
- 6) El 17 de agosto de 2016, personal de la fiscalía se constituyó en la sede de la Policía Nacional Civil y de Empresa Municipal de Tránsito -EMT- para solicitar copias de videos.
- 7) El 17 de agosto de 2016, se requirió información a la División Especializada en Investigación Criminal sobre patrones en casos similares.
- 8) El 17 de agosto de 2016, se requirió a la Municipalidad de Guatemala copia del mapa de calles y avenidas del sector en que ocurrieron los hechos.
- 9) El 7 de septiembre de 2016, el Fiscal a cargo del caso solicitó el Control Judicial de la investigación y autorización judicial para solicitar informe de llamadas telefónicas.
- 10) Se ha realizado análisis forenses de los videos de las cámaras cercanas al lugar de los hechos.

3) Proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado para proteger la privacidad y seguridad del señor Cadena Rámila, de su familia y de su domicilio, la integridad de su información profesional, así como para garantizar la libertad frente a intimidaciones y amenazas para ejercer sus funciones como abogado y defensor de derechos humanos. Si estas no se han adoptado, explique porque:

El 15 de agosto de 2016, analistas de riesgo de la División de Protección a Personas y Seguridad -DPPS- de la Policía Nacional Civil, realizaron un análisis de riesgo al señor Ramón Cadena Rámila, determinando que éste se encontraba en una situación de riesgo medio, por lo que de manera inmediata se implementó un esquema de seguridad consistente en [REDACTED] y seguridad perimetral en su residencia y lugar de trabajo.

El 20 de agosto de 2016, se realizó el segundo análisis de riesgo al señor Ramón Cadena, confirmándose su situación de riesgo medio y recomendando que se continúe con el mismo esquema de seguridad.

III. Solicitud de Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos humanos -CIDH-

En atención a los hechos relacionados con el allanamiento perpetrado en la residencia del Licenciado Ramón Cadena Rámila, el 17 de agosto de 2016, la PDH solicitó medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor del señor Ramón Cadena Rámila y su entorno laboral, para el efecto requirió medidas de seguridad personal para el señor Ramón Cadena y medidas de seguridad perimetral en la vivienda y en las oficinas de la Comisión Internacional de Juristas.

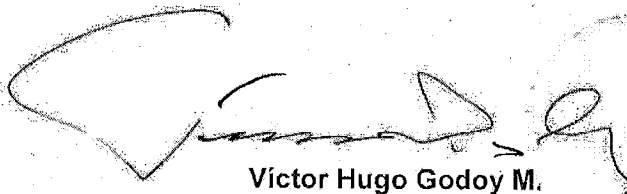
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado de Guatemala la solicitud de medidas cautelares y requirió información sobre:

- a) Las observaciones del Estado a la solicitud de medidas cautelares presentadas
- b) Si el beneficiario cuenta con medidas de seguridad

Por lo anterior, el Estado de Guatemala informó a la CIDH sobre la situación de seguridad del Licenciado Ramón Cadena, las medidas de seguridad implementadas y sobre las diligencias de investigación que se encuentra realizando el Ministerio Público.

Es oportuno mencionar que el Estado se encuentra coordinando acciones a través del Ministerio de Gobernación y con el Licenciado Ramón Cadena Rámila a efecto de garantizar su vida e integridad personal.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de consideración y respeto.



Víctor Hugo Godoy M.
Presidente